

## **INFORME DEL COMISARIO**

**A la junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía  
SOLDADURA & MONTAJE MOSCOSO S.A.  
Ciudad.-**

**De mis consideraciones:**

En cumplimiento a las disposiciones expedida por la Superintendencia de Compañías, se realizo los siguientes procedimientos:

- 1- Revisión de las cifras de los Estados Financieros al 31 de diciembre del año 2.015 y los correspondientes Estados y Anexos de Utilidades, así como el Flujo de Efectivo por el año que termino en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de SOLDADURA & MONTAJE MOSCOSO S.A.
- 2- Verificación de cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio por parte de los Administradores.
- 3- Evaluación de los libros y documentos que sustentan los movimientos de cada una de las cuentas contables.
- 4- Revisión de los procedimientos de control interno.

Para efecto de este informe, los estados financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, los cuales son llevados de acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador. Quienes ejercen la Administración de la Compañía, han cumplido con lo que establecen las leyes Ecuatorianas y los estatutos vigentes, estableciendo que las resoluciones del Directorio y/o Junta General de Accionista han sido aceptadas fielmente. La revisión de los Estados Financieros me permite afirmar que las cifras contenidas en ellos son razonables y confiables.

En cumplimiento de los aspectos mencionados anteriormente, así como de los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias son responsabilidad de la gerencia de SOLDADURA & MONTAJE MOSCOSO S.A.



Juan Carlos Peralta Navas  
C.I. No. 0918098088  
Comisario

Guayaquil, marzo 31 del 2016